



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 14 de febrero de 2012

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Balance General	Ingeniería y Representaciones Vallejo y Asociados	(3ª Pub)	2
Exp. 2036/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Alemán De Labra	(2ª Pub)	3
Exp. 24/2012	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel García Salcedo	(2ª Pub)	3
Exp. 27/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Vega Calderón	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Juicio Testamentario	José Aguirre Berlanga	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio In testamentario	Rodolfo Loa Pacheco	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentaria	Ma. Guadalupe Martín Ornelas	(2ª Pub)	5
Exp. 1599/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 1602/2011	Ejecutivo Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 1642/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	6
Exp. 599/2010	Familiar Especial	Ángel Alberto Berkowitz Olvera	(1ª Pub)	6
Exp. 659/2011	Pérdida de Patria Potestad	Claudia Erika Flores Torres	(1ª Pub)	7
Exp. 860/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	7
Exp. 1261/2003	Ordinario Civil	Rafael Calzoncit Vélez	(1ª Pub)	7
Exp. 1485/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	8
Exp. 1615/2011-I	Ordinario Civil	María de los Ángeles Arredondo	(1ª Pub)	8
Exp. 19/2012	Sucesorio Intestamentario	Salvador Vega López	(1ª Pub)	9
Exp. 37/2012	Juicio Intestamentario	Salvador Vázquez Nieto	(1ª Pub)	9
Exp. 45/2012	Juicio Intestamentario	Adriana Treviño González	(1ª Pub)	9
Exp. 53/2012	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Maldonado Vázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 1012/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús López Mendoza	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Perales Sifuentes	(1ª Pub)	10
Exp. 632/2011	Rectificación de Acta	José Carrillo Medina	(1ª Pub)	10
Exp. 719/2009	Divorcio Necesario	Jesús Arturo Moreno Ramos0	(1ª Pub)	11

Aviso	Inicio de la Función Notarial	Lic. Alfonso Argüelles Gámez	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Homero Alemán Jaquiz	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Javier Briseño Ayala	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de la Luz Estrada López	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Estefana Lerma Hernández	(2ª Pub)	13
Exp. 596/2006	Especial de Alimentos	Adriana Yuvisela Aguilar Escobedo	(1ª Pub)	13
Exp. 57/2012	Sucesorio Intestamentario	Esteban Vázquez Álvarez	(1ª Pub)	14
Exp. 76/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de la Cruz Chaires	(1ª Pub)	14
Exp. 77/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarita Espinoza Alcorta	(1ª Pub)	14
Exp. 110/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauro Rodríguez Reyna	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Refugio Cruz García	(1ª Pub)	15
Acuerdo	Acuerdo de Fusión	Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Gimsa Structural Manufacturing, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 153/2011	Civil Reivindicatorio	María de Jesús Elizabeth Campos González	(1ª Pub)	18
Exp. 460/2011	Sucesorio Intestamentario	Leandro Rosas Amaro	(1ª Pub)	19
Exp. 12/2012	Rectificación de Acta	Aida Estrada Castillo	(1ª Pub)	19
Exp. 100/2012	Rectificación de Acta	Bertha Alicia Salazar Cavazos	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisco Everardo Elizondo Cedillo	(2ª Pub)	20
Exp. 713/2010	Rectificación de Acta	Martha Patricia Guillén Salazar	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1017/2006	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Avangliano Isais	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Marisol del Carmen Castilla Vaquera	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Luis Hernández Franco	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE VIESCA				
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Mejía Corona	(2ª Pub)	22
Exp. 295/21011	Sucesorio Intestamentario	Florencio Orrante Salado	(2ª Pub)	22
Exp. 254/2005	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	22
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 716/2010	Usucapión	Imelda Hernández Gómez	(1ª Pub)	23
Exp. 739/2008	Ordinario Mercantil	Jimsa Construcciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 45/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando González Luna	(1ª Pub)	24
Exp. 281/2011	Sucesorio Intestamentario	Alberto Oviedo Zermeño	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Ángel Barbosa Montoya	(1ª Pub)	25
Exp. 582/2011	Especial Hipotecario	José García Domínguez	(1ª Pub)	25
Exp. 661/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 39/2012	Rectificación de Acta	Ma. de los Ángeles López Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 513/2010	Especial Hipotecario	Carlos Felipe Rivera Rascón	(1ª Pub)	26
Exp. 595/2011	Rectificación de Acta	María del Socorro de la Torre Lira	(1ª Pub)	27
Exp. 1118/2011	Rectificación de Acta	Raquel de Loera Rodríguez	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 329/2011	Rectificación de Acta	Félix Mata Lara	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Víctor Padilla Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 294/2008	Ejecutivo Mercantil	Elena Marina Gómez Mena	(1ª Pub)	29
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
Exp. 05/2006	Especial Hipotecario	Banco de México	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ 226,879.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	<u>1,002,866.00</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES	<u>\$ 67,661.00</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>1,002,866.00</u>
	\$ 294,540.00		
FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	CAPITAL CONTABLE	
DEPREC. ACUMULADAS	<u>\$ -</u>	CAPITAL SOCIAL	\$ 15,000.00
		RESULTADO DE EJER. ANTERIOR	-\$ 723,326.00
DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-\$ 708,326.00</u>
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	<u>\$ -</u>	SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$ 294,540.00</u>
TOTAL			
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 294,540.00</u>		

ING. ALVARO VALLEJO
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 17-31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2036/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ALEMAN CHARLES Y JUANA DE LABRA RIVERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: DORA ELIA ALEMAN DE LABRA, ISMAEL ALEMAN DEL ABRA, VICENTE ALEMAN DELABRA, ROGELIO ALEMAN DE LA ABRA, ROSALINDA ALEMAN DELABRA, SANTIAGO ALEMAN DE LABRA, MARÍA DE JESÚS ALEMAN DE LA ABRA, JOSE FRANCIASCO ALEMAN DE LABRA, MARÍA DEL CARMEN ALEMAN DE LABRA Y GLORIA ALEMAN DELABRA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 27 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **24/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MIGUEL ANGEL GARCÍA SALCEDO Y CRISTIAN MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 27 ENE Y 14 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **27/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes ANDRÉS AVELINO VALENCIA CELIS, promovido por CLAUDIA VEGA CELEDÓN y ANDRÉS AVELINO VALENCIA VEGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 27 ENE Y 14 FEB



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A16 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012.

ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. JOSEFINA PEÑA DE LA ROSA Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JOSEFINA PEÑA DE LA ROSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSE AGUIRRE BERLANGA, JUANA MARIA AGUIRRE PEÑA, JOSE ANTONIO AGUIRRE PEÑA, EMA AGUIRRE PEÑA Y ARGELIA AGUIRRE PEÑA, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, A LOS BIENES DE LA C. JOSEFINA PEÑA DE LA ROSA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑOS ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO NÚMEROS 64/2011 Y 66/2011 DE FECHAS SABADO (10) DIEZ Y DOMINGO (29) VEINTINUEVE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA CESARINA GONZALEZ RUIZ, HECTOR FERNANDO, BELINDA CLAUDIA Y RODOLFO DE APELLIDOS LOA GONZALEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO LOA PACHECO, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, EL DIA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.=

2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR HECTOR FERNANDO LOA GONZALEZ QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA CALLE FORRAJES NÚMERO 1007 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS ÉSTA CIUDAD.=

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL JUEVES (16) DIECISEIS DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE

SALTILLO, COAHUILA. A 29 DE DICIEMBRE DE 2011

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB

LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentaria a Bienes del señor Miguel Martín López, quien falleció, el día catorce (14) de Abril del año dos mil siete (2007), así mismo se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Mercedes Ornelas Gutiérrez, quien falleció el día diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil once (2011), ambos promovidos por Ma. Guadalupe Martín Ornelas, hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad y en uno de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

ATENCIÓN:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1599/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de la Empresa denominada PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. como fiador y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a quince de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada Constructora YAO S.A. DE C.V., y Jaime Enrique Rodríguez González, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **1602/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Raúl Torre Medina, en su carácter de Apoderado Jurídico de la empresa PRIMERO FIANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes (FIANZAS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, en su carácter de fiador y a JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de obligado solidario, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a los codemandados CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. Y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2011
LA C. SECRETARIA
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1642/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de la Empresa denominada PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. y al C. JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a quince de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada Constructora YAO S.A. DE C.V., y Jaime Enrique Rodríguez González, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRRE GÓMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce ... como lo solicita JOSÉ ALEJANDRO LEE QUINTERO, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA del siguiente bien: Casa - habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 metros con calle Santiago Rodríguez, continua al noreste 13.15 metros con lote número 16, al sur 13.15 metros con otros propietarios, al oriente 8.00 metros con otros propietarios y al poniente 11.90 metros con lotes número 18 y 19, en la cantidad de \$409,246.02 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, haciéndose constar que en almoneda se tendrá como precio el referido, con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$409,246.02 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila a 02 de febrero de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **599/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL CUESTIONES FAMILIARES, promovido por el C. ANGEL ALBERTO BERKOWITZ OLVERA, en contra de la C. LORENA MONSERRAT RODRIGUEZ BERLANFA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

... se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental C. LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental de Cambio de Guarda y Custodia de su menor hija MARIÁNGELA BERKOWITZ RODRÍGUEZ instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **659/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por CLAUDIA ERIKA FLORES TORRES en contra de JULIAN JAVIER MORALES PONCE, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintiséis de enero de dos mil doce....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JULIAN JAVIER MORALES PONCE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JULIAN JAVIER MORALES PONCE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **860/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Marco Antonio Ayala de Luna, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan las trece horas con treinta minutos del día jueves uno de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 252 de la calle De la Cruz de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad, construida sobre la manzana 70, lote 29, con una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle De la Cruz; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 08; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 30; al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote número 28; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 175773, libro 1758, sección I de fecha dos de octubre de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$2,324,913.30 (dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 30/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- Doy Fe. Tres firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 23 de enero del 2011.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1261/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAFAEL CALZONCIT VELEZ, en contra de MARCELO, CLEOFAS, MARÍA ISABEL y PASCUALA de apellidos VELEZ, el C. Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a MARCELO, CLEOFAS, MARÍA ISABEL y PASCUALA de apellidos VELEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Saltillo, Coahuila, a treinta de enero de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase a CALIXTO CALZONCIT MARTINEZ, por exhibiendo copia certificada de la declaración de herederos de fecha siete de noviembre del dos mil once, dictada dentro de los autos el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CALZONCIT VELEZ tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con lo cual se reconoce a CALIXTO CALZONCIT MARTINEZ el carácter de albacea de la sucesión de RAFAEL CALZONCIT VELEZ a quien deberá dársele la intervención legal que corresponda. Por otra parte, como lo solicita y por las razones que expone, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de fecha dos de julio del dos mil cuatro. Finalmente, en cuanto a la designación de abogado patrono que señala, dígamele al promovente que una vez que dicha designación la realice en términos de lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil, se acordara lo que en derecho corresponda. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil once. Visto el oficio de cuenta, agréguese a sus antecedentes; comuníquese a las partes que los autos originales del presente expediente se encuentran en el local de este Juzgado para que promuevan lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar más de tres meses en el presente juicio, de conformidad con el artículo 211, fracción III, inciso a), del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1485/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO MONTALVO VÁZQUEZ y ROSA SÁNCHEZ CERVANTES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre los derechos que le correspondan a la parte demandada respecto de la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Avellano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número cuatro (04) de la manzana ochenta y nueve (89), ubicada en el fraccionamiento urbano habitacional El Alamo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 3; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 5; al oriente mide 9.00 metros y colinda con calle Avellano y al poniente mide 9.00 metros y colinda con lote 14; mismo que cuenta con una superficie de 144 metros cuadrados y que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 228259, libro 2283, sección I, de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RUBRICA)

14-17 Y 24 FEB.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ Y MARÍA VÁZQUEZ DE PÉREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1615/2011-I** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES ARREDONDO, en contra de la Administradora del Registro Público de Saltillo, María Imelda Cepeda de Ramírez y María Vázquez de Pérez; con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las

constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada María Imelda Cepeda de Ramírez y María Vázquez de Pérez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA IRMA RAMIREZ GARCIA, denunciado por SALVADOR VEGA LOPEZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **37/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS SALVADOR BÁSQUEZ RUBALCAVA y MARÍA ISABEL NIETO FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que el denunciante es: SALVADOR VÁZQUEZ NIETO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **45/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROMÁN TREVIÑO DELGADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ADRIANA, ALMA ROSA y DEYANIRA de apellidos TREVIÑO GONZÁLEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **53/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO AMADOR TORRES, promovido por MARIA MERCEDES MALDONADO VAZQUEZ, EDITH MERCEDES, MARLEN ABIGAIL y MAYRA PATRICIA de apellidos AMADOR MALDONADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1012/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA REYES PADILLA, promovido por MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MENDOZA, JOSÉ FRANCISCO, MARIO ALBERTO, VERÓNICA ELIZABETH y RAMÓN CÉSAR de apellidos REYES LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los presuntos herederos, al albacea, al cónyuge supérstite, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 (treinta) de Enero de (2012), dos mil doce, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Juárez # 511 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial, denunciado por ESPERANZA PERALES SIFUENTES, a bienes de CAYETANO GARZA TORRES, siendo albacea testamentario EFREN GARZA TORRES, ambos con domicilio en la Calle El Morillo # 108 en Bella Unión, Municipio de Arteaga, Coahuila, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coah; a Miércoles 01 de Febrero del año 2012.
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JOSÉ CARRILLO MEDINA expediente número **632/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JOSÉ CARRILLO MEDINA en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSÉ CARRILLO MEDINA demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 001078, Libro número 1, Tomo número 2, en la foja número 138, de fecha (09) nueve de Diciembre de (1922) mil novecientos veintidós, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ANGEL CARRILLO MEDINA se asiente correctamente como lo es JOSE CARRILLO MEDINA, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier

interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 13 DE ENERO DEL 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RUBRICA) 14 FEB.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JESUS ARTURO MORENO RAMOS en contra de OLIVIA GAONA GARCIA, Expediente Número **719/2009**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por sentencia de fecha nueve de diciembre del año dos mil diez, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 42/2012

F.I. 10-VIII-09

Saltillo, Coahuila, a treinta de enero de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 719/2009, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JESUS ARTURO MORENO RAMOS, en contra de OLIVIA CONCEPCION GAONA GARCIA; y,- RESULTANDO.-Por lo expuesto y fundado, se resuelve:-PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.SEGUNDO.- El actor JESÚS ARTURO MORENO RAMOS, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada OLIVIA CONCEPCIÓN GAONA GARCÍA, no compareció a juicio; en consecuencia:-TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JESÚS ARTURO MORENO RAMOS y OLIVIA CONCEPCIÓN GAONA GARCÍA, el día (17) diecisiete de septiembre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad.-CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.-QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho.-SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 213 y 385 del Código Legal Sustantivo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, habrán de remitirse testimonios de la misma a los C. C. Oficiales Primero y Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, para que el primero de ellos, se sirva levantar el acta de divorcio y todos marginen el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que para que las dependencias del registro civil puedan realizar las anotaciones marginales en las actas del estado civil, deberá efectuarse el pago correspondiente previamente, en la Dirección del Registro Civil en esa ciudad, pues de no darse cumplimiento con el pago, se previene a los interesados que las dependencias del registro civil no asentarán las anotaciones marginales ordenadas.-SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.-OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y en virtud de que la demandada fue emplazada por edictos publíquese el proemio y puntos resolutive de esta resolución, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que la demandada quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2012.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 14 FEB



LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 88, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO :

De conformidad a lo establecido en el Artículo 107 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, y para el inicio de la función notarial que sera a partir del 01 de febrero del año en curso, presento mis datos como Notario Público:

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y OCHO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO LA NOTARÍA A MI CARGO EN LA CALLE COLIMA 331 ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y PIEDRAS NEGRAS, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERA DE 9:00 AM A 8:00 PM EN

A T E N T A M E N T E . -
LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 88
 DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAH.
 (RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Diciembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. ISABEL GONZALEZ VILLASTRIGO Y/O MARIA ISABEL GONZALEZ VILLASTRIGO a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. HOMERO ALEMAN JAQUIZ, MARTA YOLANDA SUAREZ GONZALEZ, LETICIA GUADALUPE y EDUARDO de Apellidos ALEMAN GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. HOMERO ALEMAN JAQUIZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 06 de Diciembre del año 2011
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Agosto del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMÓN BRICEÑO y/o RAMÓN BRISEÑO GALINDO; y la señora ESPERANZA AYALA PÉREZ y/o ESPERANZA AYALA DE BRISEÑO a solicitud de sus hijos, los C. C. JOSÉ JAVIER, HÉCTOR BALDEMAR, MARÍA ANGÉLICA, MARÍA GUADALUPE, FIDENCIO, MARTHA EDUVIGES, ALFREDO JAIME y MARTÍN de apellidos BRICEÑO AYALA; VICTOR MANUEL, JUAN RAMÓN, OSWALDO y ARMANDO de apellidos BRISEÑO AYALA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. MARÍA GUADALUPE BRICEÑO AYALA, quien tiene su domicilio en la Héroe de Nacozari número 508, de la colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 04 de Enero del año 2012.
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Diciembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ TRISTÁN LÓPEZ, a solicitud de su esposa e hijos de nombres MARÍA DE LA LUZ ESTRADA LOPEZ; ROSALBA, ELEAZAR, NOÉ BELÉN y JOSÉ ISRAEL de apellidos TRISTÁN ESTRADA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. ELEAZAR TRISTÁN ESTRADA, quien tiene su domicilio en domicilio conocido de Estación Barroterán, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 04 de Enero del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍO PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintiuno (21) de Enero del año dos mil doce (2012), los C.C. ESTEFANA LERMA HERNANDEZ y JUAN HERNANDEZ LERMA; comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y el segundo, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del C. EUFRASIO EPIFANIO HERNANDEZ GARCIA, quien falleció el día catorce (14) de Enero del 2001 (Dos Mil Uno).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. JUAN HERNANDEZ LERMA, quien tiene su domicilio en Calle San Fernando N° 202 de la Colonia Pedregal de San Angel de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **596/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR ARREAGA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . -Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de enero del año Dos Mil doce (2012). - . . . Téngase al ocurso por desahogando la vista concedida en el auto que antecede, en consecuencia y dado que se desconoce el domicilio de la demandada incidental, se ordena el emplazamiento por edictos a la ciudadana ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARREAGA, se presentó a demandarle INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA. haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de veinticinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, quedando a su disposición copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civi del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.....”

Monclova, Coahuila, a 30 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **57/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN VAZQUEZ ALVAREZ y EMILIA SALAS MALDONADO quienes fallecieron el primero el día 13 de diciembre de 1995 y la segunda el día 10 de enero de 1977.

Monclova, Coah., a 19 de enero de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de enero del año en curso, se presentaron MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CHAIRES, RENÉ, CAROLINA Y JOSÉ LUIS, de apellidos GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar del señor RENÉ GUTIÉRREZ GARCÍA, quién falleció el día (30) treinta de diciembre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **76/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobrevive al señor RENÉ GUTIÉRREZ GARCÍA, son MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CHAIRES, RENÉ, CAROLINA Y JOSÉ LUIS de apellidos GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, en su calidad de cónyugue supérstite e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **77/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMON MALTOS BORJAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN RAMON MALTOS BORJAS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARGARITA ESPINOZA ALCORTA como cónyugue supérstite y LINDA MARGARITA, JUAN RAMON y EMMANUEL ALEJANDRO de apellidos MALTOS ESPINOZA, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 26 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **110/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIA REYNA SIFUENTES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PATRICIA REYNA SIFUENTES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MAURO, CLEMENTE, GUILLERMO, BENIGNO, ROSAURA, CERVANDO, ELIA MARGARITA, JUAN MANUEL JUANA Y PATRICIO de apellidos RODRIGUEZ REYNA, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones de extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha primero de Febrero del año dos mil doce, los C.C. REFUGIO, JUAN, ANDRES, ASENCION, JUAN MANUEL, JAVIER, LETICIA, JUANITA, JAIME e ISRAEL de apellidos CRUZ GARCIA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. ACENCION CRUZ MORENO y FLORENCIA GARCIA REYNA, quienes fallecieron, el primero el día 05 de Diciembre del 2005 y la segunda el día 03 de Junio del 2004.

Nombrando como albacea al C. ASENCION CRUZ GARCIA quien tiene su domicilio Privada Nevado de Toluca No. 210 de la Colonia Leandro Valle, de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere al Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 02 de Febrero del 2012.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



ACUERDO DE FUSION DE ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONANTE, CON GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V., COMO EMPRESA FUSIONADA.

ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asambleas Generales de Accionistas de ENERTECH FABRICACIONES, S.A. de C.V. y GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. de C.V., celebradas ambas el día 30 de enero de 2012, respectivamente, se resolvió conforme a los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- La sociedad fusionante absorberá a la sociedad fusionada con todos sus activos y pasivos, bienes, derechos y obligaciones, con todo aquello que de hecho y por derecho le corresponda, quedando en consecuencia la fusionante como titular del patrimonio de la fusionada (GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. de C.V.). De conformidad con el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación, la sociedad fusionante dará cumplimiento y entre otros, presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales le corresponden a la sociedad fusionada, correspondientes al ejercicio que termino por fusión.

Segunda.- La sociedad fusionada GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. de C.V. manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha llegado a un acuerdo con todos sus acreedores para que las deudas respectivas sean asumidas y absorbidas por ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión objeto de este acuerdo puede y debe surtir plenos efectos jurídicos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante lo anterior, para efectos fiscales conforme lo previsto en el criterio normativo 3/2011/CFF del Boletín 2011 Compilación de Criterios Normativos en materia de impuestos internos del Servicio de Administración Tributaria, las partes acuerdan que esta fusión surta sus efectos fiscales a partir del 01 de febrero de 2012, consecuentemente el ejercicio fiscal de la sociedad fusionada terminara anticipadamente el 31 de enero de 2012.

Tercera.- Al surtir efectos la fusión, GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V. se extinguirá jurídicamente, cancelándose en consecuencia las acciones en que se divide el Capital Social, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a su domicilio social y cuyos datos principales son: Escritura constitutiva número 115 (ciento quince) de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2008 (dos mil ocho), otorgada ante la fe del Notario Público número Uno, Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, registrada bajo el folio mercantil electrónico número 5652*3, control interno 2, fecha de prelación 27 de junio de 2008 y fecha de registro 27 de junio de 2008, además del Registro Federal de Contribuyente de la fusionada será cancelado por razones obvias y los demás que correspondan según la naturaleza del acuerdo.

Cuarta.- La sociedad fusionada actualmente no cuenta con ningún trabajador obrero y/o empleado a su cargo. No obstante en caso de que resulten contingencias laborales pendientes de finiquitar originadas en ejercicios anteriores, la sociedad fusionante los asumirá y absorberá.

Quinta.- Para los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes manifiestan que deben de publicar en el periódico oficial correspondiente a su domicilio social, el presente acuerdo de fusión que en adición establece el sistema de extinción de pasivo de la sociedad fusionada, así como sus respectivos balances generales al 31 de enero de 2012 que servirán de base para la fusión.

Sexta.- Por su parte la fusionante se obliga continuar pagando a todos sus acreedores en los términos, condiciones y plazos en que fueron originalmente contraídas las respectivas obligaciones.

Séptima.- En virtud de la cancelación de las acciones de la fusionada a que se refiere la cláusula Tercera, y tomando en cuenta que con motivo de la fusión, el capital social de la fusionada se incorpora al de la fusionante originando un aumento de capital de esta última, las partes acuerdan que los accionistas de la fusionada recibirán un mil acciones de la fusionante, con valor nominal de \$1.00 (Un pesos 00/100 M.N.), por cada una de las que actualmente posee mismas que serán canjeadas para ser remplazadas por las acciones que al efecto emita la fusionante en la parte variable de su capital social.

Octava.- En virtud de que GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V. dejará de existir, quedan revocados todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por dicha persona moral, sean ellos otorgados por la Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, lo anterior a partir de la fecha en que se inscriba el presente convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V. continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

Novena.- En todo lo no previsto, este acuerdo de fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales correspondientes de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Monclova, Coahuila a 30 de enero de 2012.

ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.

C.P. DIANA LARISSA CABRERA GARZA

(RÚBRICA)

GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.

C.P. LILY ANA CUELLAR GARZA

(RÚBRICA)

14 FEB



ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2012
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	ENERO
CIRCULANTE:	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	2,215
Cuentas por cobrar-	
Clientes, neto	88,794
Partes relacionadas	23,309
Deudores diversos	11,044
Impuestos por Recuperar	7,026
Pagos Anticipados	1,680
	131,853
Inventarios, neto	102,906

Total del activo circulante	<u>236,974</u>
Inversión en acciones	3,562
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	138,993
Partes relacionadas a largo plazo	7,028
Otros activos	587
TOTAL DEL ACTIVO	<u>387,144</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
	ENERO
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Proveedores y contratistas	61,237
Porción circulante de créditos bancarios	40,294
Intereses por pagar	795
Partes relacionadas	36,564
Impuestos y derechos por pagar	6,911
Participación de los trabajadores en las utilidades	4,182
Anticipos de clientes	2,981
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	27,798
Total del pasivo circulante	<u>180,762</u>
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Obligaciones laborales	5,087
Créditos bancarios	7,692
Participación de los Trabajadores en las utilidades diferida	5,307
Impuesto Empresarial a Tasa Única Diferido	39,512
Total del pasivo a largo plazo	<u>57,598</u>
Total pasivo	<u>238,360</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social	309,044
Pérdidas acumuladas	(184,980)
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	(5,042)
Efecto acumulado por conversión	29,762
Total de la inversión de los accionistas	148,784
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>387,144</u>

C.P.C. LILY ANA CUELLAR GARZA
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 CED. PROF. 1660016
 (RÚBRICA) 14 FEB



GIMSA STRUCTURAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2012	
(Cifras en miles de pesos)	
<hr/>	
ACTIVO	ENERO
CIRCULANTE:	
Efectivo	<u>6</u>

Cuentas por cobrar- Deudores diversos	3,510
	<u>3,510</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	75,324
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>78,840</u></u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Partes relacionadas	42,338
Impuestos y derechos por pagar	3
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	390
Total del pasivo circulante	<u>42,731</u>
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Partes relacionadas	5,256
Impuesto Sobre la Renta Diferido	12,961
Total del pasivo a largo plazo	<u>18,217</u>
Total pasivo	<u>60,948</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social	1,000
Utilidades acumuladas	15,225
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	1,667
Total de la inversión de los accionistas	17,892
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>78,840</u></u>
C.P.C. LILY ANA CUELLAR GARZA GERENTE ADMINISTRATIVO CED. PROF. 1660016 (RÚBRICA) 14 FEB	

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

PAVIMENTOS VILLARREAL
DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **153/2011**, relativo al Juicio Civil Reivindicatorio, promovido MARÍA DE JESÚS ELIZABETH CAMPOS GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de EDGAR ARIEL GUERRERO MARTÍNEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

El doce de diciembre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, da cuenta a la Juez, con escrito del Licenciado JAVIER ALEJANDRO PALACIOS RODRÍGUEZ, recibido a las (13:00) trece horas del día (08) ocho del mes y año en curso. CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil once- - A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la codemandada PAVIMENTOS VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la diversa codemandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de marzo del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a

contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.- LIC. R.C.B.A. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. SIRIA. RUBRICAS”
Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a PAVIMENTOS VILLARREAL; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 14-17 Y 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **460/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANA ROCHA ESCALANTE, denunciado por LEANDRO ROSAS AMARO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció AIDA ESTRADA CASTILLO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **12/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de AIDA ESTRADA CASTILLO, asentada en el acta número 00531, Libro 1, Tomo 3, de fecha (13) trece de septiembre del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DE 1942; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DE 1944.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE ENERO DEL 2012.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 14 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció BERTHA ALICIA SALAZAR CAVAZOS, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **100/2012**, a demandar el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00458) cuatrocientos cincuenta y ocho, libro (01) uno, tomo (01) uno, hoja (118) ciento dieciocho de fecha (23) veintitrés de mayo de (1943) mil novecientos cuarenta y tres, en la que dice: BERTHA ELIDA SALAZAR CAVAZOS, debiendo ser lo correcto: BERTHA ALICIA SALAZAR CAVAZOS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 27 de enero del año 2012
LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTINEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Rio Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de diez de Enero de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, el señor FRANCISCO EVERARDO ELIZONDO CEDILLO y la señora MARÍA DEL SOCORRO ELIZONDO CEDILLO, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su hermana la señorita MAGDA GRACIELA ELIZONDO CEDILLO, quien falleció el día 14 de Agosto de 2009, en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento. En el Testamento se nombró e instituyó como Único y Universal Heredero al señor FRANCISCO EVERARDO ELIZONDO CEDILLO y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario de la Sucesión a la señora MARÍA DEL SOCORRO ELIZONDO CEDILLO, quien tiene su domicilio en calle Juárez número 305, Zona Centro en esta ciudad de Piedras Negras. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 16 de Febrero de 2012 a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, 16 de Enero de 2012
LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 3
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 713/2010

La Señora MARTHA PATRICIA GUILLEN SALAZAR, se ha presentado ante este Juzgado, demandando el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su acta de nacimiento, toda vez que dentro de la misma se asentó erróneamente como nombre MARTHA PATROCINIA GUILLEN, debiendo ser lo correcto MARTHA PATRICIA GUILLEN SALAZAR, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila en esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha diecinueve de Noviembre de dos mil diez, admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro de TREINTA DIAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
 (RUBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO:

- LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1017/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR

ROGELIO AVANGLIANO ISAIS, EN CONTRA DE ADRIANA MARÍA PALACIOS SUÁREZ Y RAYMUNDO NAVARRO;
SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de febrero del año dos mil doce.-

Visto el escrito del Licenciado JOSÉ DE MONSERRAT ACOSTA GONZÁLEZ, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA 1 DE LA AVENIDA RÍO GRIJALVA NÚMERO 713 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA GRIJALVA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 6, CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 47.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9121, FOJA 80, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA MARÍA PALACIOS SUAREZ; valuado en autos en la cantidad de \$175,750.00(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2012** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JESUS MANUEL CASTILLA JAQUEZ, promovida ante el suscrito Notario por la C. MARISOL DEL CARMEN CASTILLA VAQUERA, en su carácter de Heredero y Albacea de la Testamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 1845 de la Calle CUATROCIENEGAS en la colonia FRANCISCO I. MADERO de esta ciudad, con fecha 02 de Febrero del año en curso, en su carácter de Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila. Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 2 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JESUS MANUEL CASTILLA JAQUEZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 02/2012 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. BASILIA FRANCO ROBLES, promovida ante el suscrito Notario por el C. LUIS HERNANDEZ FRANCO, en su carácter de Heredero y Albacea de la Intestamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 321 Birch Lane de la ciudad de Belton, Texas, con fecha 02 de Febrero del año en curso, en su carácter de

Heredero y Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 04 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora BASILIA FRANCO ROBLES.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DEL 2012.
LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB

DISTRITO DE VIESCA

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 de Agosto de 2011, se presentaron ante esta Notaria a mi cargo los Señores ELVIRA, JOSE LUIS, MARIA DE LOURDES, por sus propios derechos y en representación de JUAN MEJIA CORONA, PATRICA Y RODOLFO, todos de apellidos MEJIA CORONA solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO CORONA FLORES, madre de los solicitantes y quien falleció el día 13 de Diciembre de 1998, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Vigente en el Estado. ES PRIMER EDICTO NOTARIAL.- DOY FE.-

LIC. MARIA DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.24
PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
Calzada Saltillo 400 Sur número 469
(RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. FLORENCIO ORRANTE SALADO, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE LA C. PETRA SALADO ORTEGA. Haciendo del conocimiento que falleció el 14 de Octubre del año 1980, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 295/2011

EL C. SECRETARIO "A"
Torreón, Coahuila, a 12 de Enero 2012
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 ENE Y 14 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 254/2005, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de JESÚS ALVARADO URBINA Y MARÍA DEL REFUGIO BUENO ESCAMILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 8, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO NCPA BENJAMÍN Y URIAS, MUNICIPIO DE HIDALGO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,843.61 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 43.45 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL SUROESTE 42.30 METROS CON SOLAR NÚMERO 1; AL SURESTE 3.45 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; Y AL NOROESTE 43.27 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, TENIENDO COMO COLINDANCIA AL SURESTE, SOLAR 3. QUE EN EL LIBRO No. 1, TOMO IV DE LA PROP. INDICE DE DOCUMENTOS AGRARIOS Y FEDERALES Y BAJO EL NÚMERO 2783 DE FECHA 12 DE ENERO DE 1998, SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS ALVARADO URBUINA."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Santa María del Oro, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **302/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A DE C.V. en contra de MARTHA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASIA, LOTE 24 DE LA MANZANA B FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ASIA y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23. INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 575, FOJA 222, LIBRO 20-C, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de aviso de este Tribunal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de DICIEMBRE del 2011
 El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Imelda Hernández Gómez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Juan Jesús Maynez Hernández y Jaime Maynez Hernández, que se tramita bajo el expediente judicial número **716/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Jesús Maynez Hernández y Jaime Maynez Hernández, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Septiembre del año dos mil once.
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **739/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JIMSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en contra de INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“25.- CIRCUITO SUR LOTE 25, DEL FRACCIONAMIENTO CIPRESES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 140.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26; AL SURORIENTE EN 20.36 METROS COLINDA CON EL LOTE 24 Y VIALIDAD CIPRESES SUR ; AL NORORIENTE EN 5.59 METROS COLINDA CON CIRCUITO CIPRESES SUR; AL SURPONIENTE EN 9.40 METROS COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD ANTES PARCELA 79, BAJO LA PARTIDA 18112 Y 18157, LIBRO 182, SECCION I DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2003, EN FAVOR Y DOMINIO DE INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 9 de Enero del año 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de enero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **45/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos FELIX GONZALEZ LARA Y MARIA DEL SOCORRO LUNA, denunciado por ARMANDO GONZALEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 se presento EL C. ALBERTO OVIEDO ZERMEÑO, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL CARMEN OVIEDO ZERNMEÑO quien falleció el día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **281/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 25 de enero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB

**LIC. ERICK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y Ocho en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría a mi cargo, con fecha 16 de Enero del 2012, comparecieron los señores JOSÉ ÁNGEL BARBOSA MONTOYA, JOSÉ ÁNGEL BARBOSA FRAGA Y RUBÉN BARBOSA FRAGA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. ESTELA FRAGA GARCÍA, quien también se hacía llamar ESTELA FRAGA GARCÍA y BLANCA ESTELA FRAGA GARCÍA, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el día 21 de Febrero del 2009, quien tuvo su último domicilio muy conocido en el Poblado El Olivo, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la extinta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 26 de Enero de 2012

LIC. ERICK OSIRIS RODRIGUEZ HUITRON.

NOTARIO PUBLICO No. SESENTA Y OCHO

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **582/2011**, promovido por JOSE GARCIA DOMINGUEZ, en contra de JORGE ANTONIO OLIVAS ROCHA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 340 DE LA CALLE VEINTICINCO DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 12, DE LA MANZANA 167 CON SUPERFICIE DE 131.94 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 21.99 METROS CON LOTE 9, AL SUR EN 21.99 METROS CON LOTE 13. AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE 6. AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON LA CALLE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 5796, FOLIO 137, LIBRO 18-B, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 1987.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 03 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

14 Y 24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **661/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALVADOR VÁZQUEZ LÓPEZ Y ROSARIO MAYELA GUERRERO CASTRO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$99,900.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 54 DE LA CALLE INGLATERRA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 165 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 164; AL SUR 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 166; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA INGLATERRA; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 114

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 23223, LIBRO 233, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 17 enero del 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

14 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **39/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DE LOS ANGELES LOPEZ RAMIREZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de matrimonio en virtud de que en la misma se asentó que la nacionalidad de FELIX LAURO LOPEZ LAMBERTA es de nacionalidad mexicana, manifestando ser lo correcto que la nacionalidad de FELIX LAURO LOPEZ LAMBERTA lo es española, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 20 de enero del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RUBRICA)

14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **513/2010** PROMOVIDO CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, en contra de JOSE ARTURO TORRES MEDINA Y NEHME CATALINA TASPIA RIVERA se dictó una Resolución con fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, donde se ordena publicar por una vez en los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos. -

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-

Torreón, Coahuila a (23) veintitrés del mes de Noviembre del año (2011) dos mil once.- - -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 513/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, en contra de los C. C. JOSE ARTURO TORRES MEDINA Y NEHME CATALINA TAPIA RIVERA; y...

Por lo atendiendo al principio de congruencia, exhaustividad, fundamentación y motivación en la sentencia y atento que se ha estudiado de manera integral la demanda así como las probanzas, exhibidas por la promoverte y atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 522, 524, 760, 781, del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:-

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.-

SEGUNDA.- La parte actora Ciudadano CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no contestó la demanda ni opuso excepciones, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la demandada C. C. JOSE ARTURO TORRES MEDINA y NEHME CATALINA TAPIA RIVERA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.-

CUARTO.- Se condena la parte demandada al pago de la cantidad correspondiente a titulo de intereses ordinarios a razón del 4.5% sobre saldos insolutos.-

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a razón del 2% sobre saldos insolutos.-

SEXTO.- Se señala que la presente sentencia será notificada a la parte demandada y ejecutada de conformidad con el considerando séptimo de la presente sentencia.-

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 05 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 14 FEB

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **595/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana María del Socorro de la Torre Lira, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de María del Socorro de la Torre Lira, siendo el correcto Ma. del Socorro de la Torre Lira, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Julio de 2011

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 14 FEB

—○○—

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó es éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. RAQUEL DE LOERA RODRIGUEZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **1118/2011**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre RAQUEL DE LOERA RODRIGUEZ, siendo lo correcto RAQUEL LOERA RODRIGUEZ, asentado en el acta numero 02192, del libro 1, Tomo 6, foja 95, de fecha 30 de Octubre de 1956, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 13 de diciembre del 2011
C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de la Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en esta ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por FELIX MATA LARA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **329/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento numero 00575, libro numero 1, tomo número 1, hoja numero 273, de fecha 30 de noviembre de 1951, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este Municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de FELIX MATA LARA; siendo su nombre correcto el de MA. FELIX MATA LARA; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, habiendo saber que se presente dentro un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en calle Francisco I. Madero No. 201, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. VICTOR PADILLA HERNANDEZ (CONYUGE SUPERSTITE), JUANA, JUAN MANUEL, MARIA ELENA, JOSE LUIS, LUZ MARIA, MIGUEL ANGEL, LIDIA y GILBERTO, todos de apellidos PADILLA RAMIREZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre SRA. ROSA RAMIREZ TOVAR quien falleció el día (27) veintisiete de Septiembre del 2011, según consta en el Acta de Defunción No 00138, misma que presentan. Señalando las (12:30) del día Viernes 2 de Marzo del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de Enero del 2012
LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PÚBLICO NO.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **294/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ELENA MARINA GOMEZ MENA, endosataria en procuración de SANTIAGO HERNÁNDEZ, seguido por el Licenciado ESTEBAN S. ZUL NUÑEZ, en contra de FELIPE DE JESUS SÁNCHEZ ESCAREÑO, y en el cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en el Barrio de Camiseta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- mide 60.00 metros y colinda con calle vecinal o calle sin nombre, AL SUR.- mide 60.00 metros y colinda con el señor Fermín Olvera, AL ORIENTE.- mide 10.00 metros y colinda con porción del mismo propietario vendedor y AL PONIENTE.- mide 10.00 y colinda con porción del mismo propietario vendedor, con una superficie de total de 600.00 metros cuadrados, inscritos bajo partida 5704, folio 5, libro 43 a, sección I de fecha 08 de febrero de 2001 y sirviéndose de cantidad de base del remate, \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviéndose de postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MÉXICO en contra FERNANDEZ GALINDO MARIO ALBERTO Y ANDRADE HERNANDEZ DE FERNANDEZ VERONICA; expediente número **05/2006**; obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.-

México, Distrito Federal, a cinco de enero del dos mil doce.- Agréguese al TOMO II del expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en CALLE 11 NORTE NÚMERO 1265, LOTE 108-A, MANZANA 94, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DEL COBIAN EN TORREÓN, COAHUILA, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico LA PRENSA, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente en Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad, concediéndose seis días más para la publicación de dichos edictos por razón de la distancia, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sea facultativo del Juzgador, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" licenciada Maria Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. MARIA ISABEL MARTÍNEZ GALICIA

(RÚBRICA)

14 FEB Y 6 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com